

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2310

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 24 de julio de 2013

Término del artículo 113: 2 de agosto de 2013

SUMARIO: **Actuación** de la deportista Ariana Argañaraz, quien se impuso en los 42 kilómetros entre las damas de la Maratón Internacional de Córdoba, realizada el 26 de mayo de 2013, en el lago San Roque, provincia de Córdoba. Expresión de beneplácito. **Bianchi (I.M.)**. (4.317-D.-2013.)

Dictamen de comisión **Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la actuación de la deportista puntana Ariana Argañaraz, quien se impuso en los 42 kilómetros de la Maratón Internacional de Córdoba, realizada en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la actuación de la deportista puntana Ariana Argañaraz, quien se impuso en los 42 kilómetros entre las damas de la Maratón Internacional

de Córdoba, llevada a cabo el día 26 de mayo de 2013, en el lago San Roque, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 2 de julio de 2013.

Rubén D. Sciutto. – María I. Pilatti Vergara. – Gerardo F. Milman. – María E. Balcedo. – Juan C. Bettanin. – Jorge A. Cejas. – Carlos G. Donkin. – Gladys S. Espindola. – Juan C. Forconi. – Graciela Navarro. – Omar Á. Perotti. – José A. Villa. – Rubén D. Yazbek.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Rubén D. Sciutto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito a la deportista puntana Ariana Argañaraz que se impuso en los 42 kilómetros entre las damas en la Maratón Internacional de Córdoba.

Ivana M. Bianchi.

* Artículo 108 del reglamento.